



ADENDA MODIFICATORIA No. 002

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 01 DE 2015

PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LOS SERVICIOS DE ASEO E HIGIENE HOSPITALARIO DE LAS SEDES E INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN

La E.S.E. Hospital San Vicente De Paul De Garzón, INFORMA a las personas interesadas a presentar oferta dentro del mencionado proceso de selección, que revisados los términos de condiciones se determinó modificar los siguientes aspectos a saber:

Se evaluarán los requisitos mínimos exigidos en el ANEXO No. 04 para la prestación del servicio requerido, el no cumplimiento de una de las exigencias generará la INADMISIBILIDAD de la Propuesta.

12.3 EVALUACION EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El Proponente (Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, o Persona Natural Proponente), deberá demostrar su experiencia consignando la relación de uno (01) a máximo tres (03) contratos terminados a satisfacción del contratante ejecutados y liquidados (si están sujetos a dicha condición), mediante el Anexo No. 05; y cuyo objeto prestación de servicio de aseo con Entidades públicas y/o privadas, y cuya ejecución se haya completado en los Tres (03) últimos años antes de la fecha de Cierre del presente proceso contractual.

El valor del contrato o sumatoria de los contratos presentados debe ascender por lo menos a una (01) vez el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, adjuntando cualquiera de los siguientes documentos:

- a. Copia del Contrato con sus respectivos adicionales, otros, actas de suspensión, etc y a Acta de Recibo Final y/o liquidación.
- b. Copia del contrato y certificación de cumplimiento. La certificación deberá estar suscrita por los funcionarios o empleados competentes de la entidad a la que prestó sus servicios. La certificación mencionada debe contener, obligatoriamente la siguiente información:

- Nombre y/o razón social de la entidad contratante.
- Dirección del Contratante.
- Número del contrato, fecha de Inicio y terminación, plazo de ejecución, objeto, valor del contrato.
- Cargo, nombre y firma de quien expide la certificación, adicionales, otros si o suspensiones.
- Certificar la liquidación si están sujetos a dicha condición y el cumplimiento total de las obligaciones contractuales

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcios o unión temporal, La E.S.E tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento idóneo que acredite su porcentaje de participación.



Al aportarse con errores en su diligenciamiento o en ausencia de este, el (los) documento (os) podrá (n) ser requerido por el comité evaluador

En caso de presentar más contratos de los solicitados, se tomarán únicamente los primeros tres (03) contratos relacionados en el Anexo No. 05, para verificar el cumplimiento de la experiencia específica, y en caso de no cumplir con los requisitos exigidos no se podrá relacionar otros contratos de los ya enunciados.

La actualización a “pesos hoy” del valor de los contratos ejecutados se realizará en relación con el valor del salario mínimo del año de la fecha de terminación, es decir, el valor de los ítem se expresan en salarios mínimos correspondientes al año de terminación.

15.- TERMINO PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON, evaluara las propuestas con base en el acuerdo No. 04 de 2014 y se podrán consultar en la Oficina de apoyo a la Contratación, de igual manera serán publicadas en la página Web de la Institución <http://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/>, Lo anterior sin perjuicio que la evaluación se efectúe en audiencia pública, inmediatamente después de la apertura de las propuestas presentadas, si las condiciones así lo permiten.

Los demás aspectos de los términos de referencia no sufren modificación alguna, y se mantienen incólumes conforme a los términos de condiciones publicados en la página web, la cual, se publicara en la página web.

Dado en Garzón a los quince (15) días del mes de Enero de 2015.

NESTOR JHALYL MONROY ATIA
Gerente

Reviso:

(ORIGINAL FIRMADO)

LUIS FERNANDO CASTRO MAJE
Asesor Jurídico